

Apuntes biográficos del Sr D. Juan Antonio Urrutia y Arana, Marqués de la Villa del Villar del Aquila, sacados de su Testamento que hizo en México el 16 de Noviembre de 1782.

El Sr Marqués nació en el Valle de Llanteno de la Provincia de Alaba — ~~hoy~~ ~~Alba~~ en los Reinos de Castilla en España; hijo del Sr D. Domingo Urrutia y Petis y de la Sra D<sup>a</sup> Antonia de Arana; y fue bautizado en el Santuario de Nuestra Señora de la Encina que está extramuros de la Villa de Arceniega.

Fue casado con la Sra D<sup>a</sup> Josefa Paula Guerrero Dávila Fernandez del Corral.

El Sr D. Juan Urrutia Petis no siendo era Marqués de la Villa del Villar del Aquila y tenía el Señorío y fundó el Mayorazgo; dejando heredero del Marquesado y Señorío al Sr D. Juan Antonio Urrutia, su sobrino ya mencionado.

No habiendo tenido hijos, fue sucesor en el Marquesado el Sr D. Juan Fernandez de Jauregui y Urrutia, hijo de la Sra D<sup>a</sup> Maria Urrutia, hermana suya y del Sr D. Sebastian Fernandez de Jauregui — Este Marqués debe vivir en este Reino.

Ordenó que en el caso de que el Sr D. Juan Antonio Fernandez de Jauregui y Urrutia falleciere, o en el caso de no poder venir a México: que uno de sus hijos heredase el título, al que por derecho le tocase, llevando como debía llevar instrumentos por donde constare el tenerlo; y haciendo juicio que el que

fuese de los hijos del Sr D. Juan Antonio Fernandez de Jauregui y Urrutia, fuese pobre, y sin poder aviar las fincas de dicho Mayorazgo, ordenó: que para que no se le siguiese deterioro alguno, le prestara la Sra Marquesa de sus bienes hasta la cantidad de ocho mil pesos (\$ 8.000) los que fueran pagados de los productos de las haciendas; siempre que la persona que fuera en lugar del Sr D. Juan Antonio Fernandez de Jauregui y Urrutia fuese del agrado de la Sra Marquesa.

Ordenó que su cadáver se sepultara en la iglesia de S. Diego de Mexico o en alguna otra de la Provincia, si le tocaba morir en algun lugar en donde hubiere convento de los R.R. P.P. Dieguinos; y en el caso de morir en algun punto donde no hubiere dicho convento, luego que se pudiese se sacasen sus restos y se trasladasen a la expresada Iglesia; y en ultimo caso todo lo dejaba a la prudencia de la Sra Marquesa su esposa; y que fuese sin pompa ni asistencia del Sr Dean y Cabildo, que con los mil pesos (1.000) que se habian de gastar en la pompa, se mandaran aplicar misas por su alma y segun su intencion; y que se arrojara su cuerpo con el habito de los R.R. P.P. Dieguinos.

Se obligó a sustentar desde estudiante, al P. D. José Ygnacio Cabrera — que fue vecino de esta ciudad — hasta que hubiese congrua; con la obligacion de aplicar la misa todos los dias de fiesta segun la intencion del Sr Marqués.

Declaró que a su fallecimiento les perdonaba a

Así como sus sirvientes la cuarta parte de sus deudas, y ordenó a sus albaceas que si constase de algunas deudas que el Sr. Marqués hubiese, las pagasen inmediatamente de sus bienes.

Declaró que de sus bienes le había regalado dos mil pesos (\$2,000) a un Sr. D. Cristóbal de Aldana, vecino de Madrid por la fidelidad con que siempre le sirvió en todos sus encargos.

Ordenó a sus albaceas mandasen aplicar quinientas misas con la limosna ordinaria por las almas de los caballeros difuntos de la Orden de Alcántara y Calatrava.

Fundó varias obras pías en la Iglesia de San Diego de México; y otra en San Antonio de las Puercas, extramuros de aquella Capital.

Dejó un legado de dos mil pesos (\$2,000) en favor de la Sr<sup>a</sup> su hermana D<sup>a</sup> Ana Maria de Urrutia.

Dejó otro legado también de dos mil pesos (\$2,000) en favor de sus sobrinos y sobrinas, hijos de sus dos hermanas D<sup>a</sup> Francisca y D<sup>a</sup> Antonia Urrutia, vecinas que fueron de la Provincia de Alaba, en los Reinos de Castilla.

Dejó fundados mil pesos (\$1,000) para el culto de la Santa Imagen de Nuestra Señora de la Blanca que se venera en su Santuario del Valle de Huentano — en que nació — y otros mil pesos (\$1,000) para el culto de Nuestra Señora de la Encina — en cuyo Santuario fue bautizado — que está extramuros de la Villa de Arceniega.

Dejó fundados mil quinientos pesos (\$1,500) para que cada año el día 4 de Octubre, se hiciera una función a el S. S. Francisco en la Iglesia de San José de Gracia de México.

Dejó un legado de cuatro mil pesos (\$4,000) en favor de su sobrino el General D. José Antonio Fernandez de Jáuregui, o mas bien dicho, en favor de la hija de este Señor y ahijada del Sr. Marqués D<sup>a</sup> Maria Justa Fernandez de Jáuregui Urrutia y Villaseñor, mientras tomase estado; y si muriese esta Señora, en favor de su hermana; y por último, en el caso de muerte, que el Sr. su sobrino dispusiese de los cuatro mil pesos (\$4,000) con entera libertad como cosa suya.

Ordenó que el P. D. Mateo Copetano de Urrutia y Guerrero, domiciliario del Arzobispado de México, se le den tres mil pesos (\$3,000) sin mas gravamen que el que lo encomendó a Dios siempre, especialmente en la misa el Santo Sacrificio de la misa.

Dejó tres legados de a cinco mil pesos (\$5,000) cada uno, para sus tres hijas expostas Rita Micaela y Ana Gertrudis de Urrutia y Guerrero; para el caso de que se an religiosas; y tres mil pesos (\$3,000) si fueren casadas.

Dejó otro legado de dos mil pesos (\$2,000) para D<sup>a</sup> Maria Josefa, niña del Convento de San Bernardo, para ayuda de gastos en caso de ser religiosa; y en el caso de no serlo, se le dieran mil pesos (\$1,000).

Dejó un legado de quinientos pesos (500 \$) para D<sup>a</sup> Maria Francisca Núñez.

Dejó un legado de cuatro mil pesos (\$4,000) para

D. Francisco Manuel de Aldama, siempre que siguiera portandose con honradéz como hasta entonces.

Dejó otro legado de cuatro mil pesos (\$4000) al Lic. D. José Antonio de Legaria en gratitud de haberlo servido por veinte años en los negocios que se le ofrecieron, y en favor de las dos hijas de este Señor para cuando quisieran tomar estado. D<sup>a</sup> Isabel y D<sup>a</sup> Maria Bertrudis.

Dejó el legado de quinientos pesos (\$500) a Maria Nicolasa de Heredia, hija legitima de D. José de Heredia Administrador de los molinos que el Sr. Marqués tenia en San Agustín de las Cuevas, para que con ellos se hicieran los gastos en su entrada de Religiosa Capuchina, en esta ciudad o en la de México.

Dejó un legado de trecientos pesos (\$300) para D<sup>a</sup> Josefa de Macareñas en el caso de que tomara estado.

Ordenó se le diesen a D<sup>a</sup> Juana Guerrero doscientos pesos (\$200) para sus necesidades.

Ordenó se le diesen a D<sup>a</sup> Maria Josefa Bertrudis Enriquez de Fonseca ahijada de la Sra. Marquesa, trecientos pesos (\$300) para sus necesidades.

Nombro por Albaceas Testamentarias fidei-comiso, a la Sra. Marquesa su esposa, al Sr. su sobrino el General D. José Antonio Fernandez de Tamagui y Urrutia, al P. D. Mateo Capetano Urrutia Guerrero, y al P. Lic. D. José Antonio de Legaria; y por Aneadora de sus bienes a la Sra. Marquesa.

Ordenó que D. Pedro Manuel Borrilla, que en el tiempo de seis años habia sido su capero, corriese

con el cuidado de las haciendas y fincas que dejaba, y para que asistiera a la Sra. Marquesa, siempre que esta fuera la voluntad de la misma Señora.

Nombro por unica heredera de todos sus bienes a la expresada Sra. Marquesa su esposa.

Ordenó que se deparan en el testamento seis fogos en blanco con las formalidades de derecho para hacer las reformas que le convinieran.

El Sr. Marqués murió en México. Calle de S. Felipe Mexi el día 29 de agosto del año de 1743, habiendo recibido los Santos Sacramentos y hecho el testamento de que se ha hecho mencion en estos apuntes, como consta en la partida de entierro que se haya en el libro respectivo que existe en el archivo de la parroquia del Sagrario Metropolitano de México.

Este Señor Marqués, no solo hizo el acueducto que todos saben para el agua potable, desde la Cañada hasta esta ciudad; sino que tambien hizo el puente q<sup>e</sup> conduce a la otra banda o Barrio de San Sebastian, como consta en la oracion fúnebre q<sup>e</sup> se pronunció en las honrras que se le hicieron en que retiro un año despues de su muerte.

Dió 100 pesos (\$200) para introducir la agua al convento de los PP. Carmelitas.

Falió personalmente con el prior de S. Domingo a coleccionar fondos en las tiendas y plazas para la cáñeria del mismo convento.

En el de Capuchinas hizo fuentes, lavaderos

7 un estanque que todavia existe. Todo esto de  
su propio peculio.  
Cuanto vecinos querian la agua en sus casas,  
ocurrían al Sr. Marqués quien se encargaba con  
solicitud de la obra 7 sus gastos, 7 en terminan-  
do, el propietario pagaba su costo integro o en  
plazos o partidas, pues a todo se avenia el Sr.  
Marqués.

No ha = Probable es que este enterrado en, S. Die-  
go 7 no en S. Domingo, <sup>asi lo recomendo</sup> porque todas sus afec-  
ciones 7 legados fueron a los dieguinos 7 ninguno  
a S. Domingo. Se cre q en el original se lee  
S. Dgo o S. D. o Sant Dgo 7 se entendió Santo Domu-  
go 7 no San Diego como es lo probable.

Partida de entierro.

Un sello.  
Sagrario. Metropolitan  
de  
Mexico.

Lib. 13. Foj. 155 vuelta.

Agosto  
1710

En 29 de Agosto de mil setecientos cuarenta 7 tres  
años, falleció el Sr. D. Juan Antonio Urrutia 7  
Arana, Marqués de la Villa del Villar del Aguila  
casado con la Sra D<sup>a</sup> Maria Josefa Paula Due-  
rro Davila. Recibió los Santos Sacramentos, vi-

